Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793
E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1509 - CAUCIONES/SUM.SERV.GTIA.A	25.1509.003072/0000	-o-	04/MAR/2020

Asegurado
000875 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL

R.U.C. 80020056-0

Domicilio: ASUNCION - PARAGUAY — **TELEFONO;**

Tomador: 54312 - BAEZ SAMUDIO, SILVIA LILIANA — **C.I. Nº** 1469399

Domicilio: DETRAS DE SETAC - BARRIO SINUELO - SANTA RITA - SANTA RITA — **TELEFONO:** 0673-220788 - 0673-220

Plazo 730 dias | **Vigencia:** **Desde:** 01/ENE/2020 **Hasta:** 31/DIC/2021 | **Suma Asegurada** Gs. 48.000.000. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN CONTRATO N° 72/2019.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compañía de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

Nro. de Factura: 0031005299.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	636.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	63.636.-
Premio:	Gs.	700.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	700.000.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0020	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS · PATRIMONIALES

Agente de Seguros
UBALDO RAMON ROJAS RODRIGUEZ
Matricula Nº 1361 - Telef. 0673-220158
En Cumplimiento a la Res. SS.SG.Nº 180/19.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Mcal. López N°793 esquina Mujer en la Conquista, Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y a las Condiciones de Cobertura que forman parte de esta póliza y a las **Condiciones Particulares** que seguidamente se detallan, asegura a: **GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** (el Asegurado), con domicilio en, Asunción, Paraguay, el pago hasta la suma máxima de **Gs.48.000.000. (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES)**, que resulte obligado a efectuarle: **BAEZ SAMUDIO, SILVANA LILIANA** (el Tomador), con domicilio en Asunción, Paraguay, como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN CONTRATO N° 72/2019 PARA "ALQUILER DEL EDIFICIO BENJAMIN CONSTANTI".-**

Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

JCG.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS · SEGUROS PATRIMONIALES ·